

SOBRE S/N
(INSISTENCIA)

PROY 6649

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA EL DECRETO DE URGENCIA 014-2020, DECRETO
DE URGENCIA QUE REGULA DISPOSICIONES GENERALES
NECESARIAS PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR
PÚBLICO**

Artículo único. Derogación del Decreto de Urgencia 014-2020

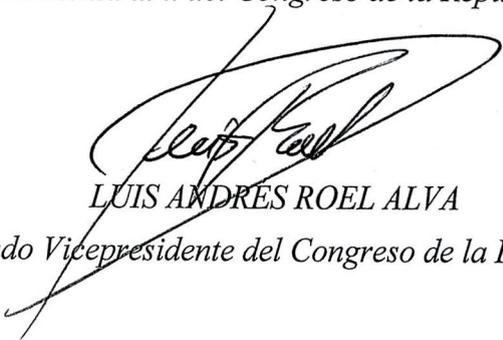
Derógase el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizado el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiuno.


MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República


LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República



Usuario: CMENDOZA

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

22/01/21 - 17:52:58

Registro: 21-0001186

Clave: 4268

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650

